



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 11-A - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - VP

16 DIC. 2008

Callao, 16 DIC. 2008

VISTOS:

El Informe N°024-2008-GRC/JOM de fecha 12 de Diciembre de 2008, emitido por el responsable de Actividades de la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con resolución Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao N° 005-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-VP, de fecha 16 de julio de 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "**ESCUELAS DE AVANZADA EN LA REGION CALLAO-2008**"; con un monto ascendente a S/.867,896.00 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Sels con 00/100 nuevos soles), con precios al mes de junio de 2008 y un plazo de ejecución de cinco (05) meses calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; asimismo se aprobaron las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia para la adquisición y contratación de bienes y servicios para la citada actividad;

Que, mediante Informe N°024-2008-GRC/JOM de fecha 12 de Diciembre de 2008, suscrito por el Responsable de Actividades de la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao; solicita la aprobación de la Ampliación del Plazo para la Actividad "**ESCUELAS DE AVANZADA EN LA REGION CALLAO-2008**"; en vista que las gestiones respecto a la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de la citada actividad dilataron el tiempo para el inicio de las mismas, siendo ello así, recién con fecha 25 de agosto de 2008 se iniciaron las acciones propias e inherentes al cumplimiento del objeto de la actividad acotada.

Que, resulta necesario otorgar la ampliación del plazo de la actividad solicitada, toda vez que cumple con los requisitos necesarios para su aprobación;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N°252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N°006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación del Plazo de la Actividad "**ESCUELAS DE AVANZADA EN LA REGION CALLAO-2008**"; de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuya vigencia se prorrogará hasta el día 26 de enero de 2009, sin variación de la asignación presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de **S/.867,896.00 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Seis con 00/100 nuevos soles)**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 DIC. 2008